



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETÉ

Cereté, Córdoba, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2021-00182-00
Demandante:	-. GERMAN MENDOZA CASTILLO -. NEDIS ALMANZA FLOREZ
Demandados:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROBERTO JOSE BUELVAS NADER

Revisado el expediente, el despacho atendiendo a la solicitud de emplazamiento perpetrada por el apoderado judicial de los demandantes, designará al abogado LUÍS NICOLÁS JURADO DIAZ, conforme lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., como curador ad litem de los demandados **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROBERTO JOSE BUELVAS NADER**, previo su emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas, tal y como lo establece el artículo 29 del C.P.L., en armonía con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté,

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR por Secretaría a los demandados HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROBERTO JOSE BUELVAS NADER, en el Registro Nacional De Personas Emplazadas.

SEGUNDO: DESIGNAR al abogado LUÍS NICOLÁS JURADO DIAZ, conforme lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., como curador ad litem de los demandados **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROBERTO JOSE BUELVAS NADER**, previo su emplazamiento, tal y como lo establece el artículo 29 del C.P.L., en armonía con lo dispuesto en el numeral 10° del decreto 806 de 2020.

TERCERO: HÁGANSE por secretaría las gestiones pertinentes, para comunicar al curador designado y para lo concerniente al registro nacional de emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA